

Se

RESOLUCION.

0297

NEUQUEN 08 MAY 2018

VISTO:

El expediente OE/2357/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/2357/M/2018, la Secretaría de Modernización, (Nota 057/2018), solicita realizar una Adecuación presupuestaria atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: Servicios, Actividad "Dirección y conducción Superior" de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología y de la Subsecretaría de Innovación, a fin de afrontar gastos de viáticos, movilidad y otros;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Capital y Servicios", de las Actividades: "Dirección y Conducción Superior", de la Subsecretaría de Ciencia y Tecnología y de la Subsecretaría de Innovación sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquen, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Modernización, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO MODERNIZACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

DEBITO		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Ciencia Y Tecnología	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Capital	15,000
<i>Actividad:</i>	Dirección Y Coordinación Superior	15,000
Total cursos de Acción	Ciencia Y Tecnología	15,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	15,000

Secretaría de Modernización

Avda. Argentina y Roca - 2º piso - Tel: 4491200 Int. 4404
semod@muninqn.gov.ar/etcheverryruben@gmail.com

Ing. DANIEL DOMINGO SIMONE
Subsecretario de Ciencia y Tecnología
Secretaría de Modernización
Municipalidad de Neuquén

Se

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INNOVACION
Curso de Acción: Innovación
Partida Principal: Bienes De Capital 6,000
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 6,000

Total cursos de Acción Innovación 6,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN	6,000
--------	-----------------------------	-------

TOTAL SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN		21,000
-----------------------------------	--	--------

TOTAL DEBITOS		21,000
---------------	--	--------

CREDITOS

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
Curso de Acción: Ciencia Y Tecnología
Partida Principal: Servicios 15,000
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 15,000

Total cursos de Acción Ciencia Y Tecnología 15,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	15,000
--------	---------------------------------------	--------

Servicio Administrativo: SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN
Curso de Acción: Innovación
Partida Principal: Servicios 6,000
Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 6,000

Total cursos de Acción Innovación 6,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN	6,000
--------	-----------------------------	-------


TOTAL SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN		21,000
-----------------------------------	--	--------

TOTAL CREDITOS		21,000
----------------	--	--------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.599

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición Nº 2182
 Fecha ...11.../...05.../2018


 Ing. DANIEL DOMINGO SIMONE
 Subsecretario de Ciencia y Tecnología
 Secretaría de Modernización
 Municipalidad de Neuquén